



El Regidor D. Juan de Luna dice: Se separa
 del anterior acuerdo en la parte relativa a que son
 Regidores de oficio para la Comision o Aguardante
 del Ayuntamiento

Exp. del Sr. D. Pedro Gomez
 sobre el punto
 de 26 de Fe

El Sr. Regidor D. Pedro Antonio Gomez, dijo
 que las excozaciones hechas por el Ayuntamiento en el dia
 de ayer fueron en su concepto injustas a que se declaran
 que el Sr. Comandante Genl. del Reino Distrito de lo
 Real que devia ser a cada uno de los individuos que
 componen la Comision el ser instrumento contra
 los vecinos de la poblacion de Navarra adonde hay me-
 dias que havia dicho podia verse luego verificase
 por medio de un libro. Haviendole advertido, unica-
 mente la suplicacion que se le hace una nomina de
 los Comisionados Diputados de los Municipios de esta
 Ciudad, para que acompaen al Ayuntamiento para
 el pago unico de primera notificacion que p. este
 se le hara a los contribuyentes, sin prepararse a otro
 alguno, pues en su caso tendria el Ayuntamiento
 que pagar a sus vecinos en las reclamaciones

